I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Sanción propuesta*
1936/2014	Acuerdo de Iniciación	Jonatan Peña Muñoz	72406296L	C/ La Inmaculada 5 Bj Dr Barakaldo (Bizkaia)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	350 e incautación de sustancia
1955/2014	Acuerdo de Iniciación	Borja Eraso Hernández	45823437P	C/ Capitán Mendizábal 15 4 Dr Santurtzi (Bizkaia)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg.Ciudadana,	301 e incautación de sustancia
1958/2014	Acuerdo de Iniciación	Sergio Prieto Villar	44687528T	C/ Untzueta, 7 2.º J Laudio/Llodio (Álava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg.Ciudadana,	350 e incautación de sustancia
2024/2014	Acuerdo de Iniciación	Gerson Jair Forero Acevedo	X3503921D	Pl. Alcalde Iglesias Corral 2 2 B Coruña (A) (A Coruña)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg.Ciudadana,	350 e incautación de sustancia

En Burgos, a 16 de septiembre de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José Maria Arribas Andrés